

**BASES XXXIV CERTAMEN DE POESÍA Y CUENTO DE HUMOR**  
**JARA CARRILLO**  
**AÑO 2026**

**Primera. Objeto.**

El objeto de las presentes bases es regular el desarrollo de la XXXIV edición del Certamen de Poesía y Cuento de Humor *Jara Carrillo*.

**Segunda. Participantes.**

Podrán participar en este certamen personas de cualquier nacionalidad mayores de 18 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de obras, en concurrencia competitiva entre los participantes.

**Tercera. Modalidades y condiciones.**

1. El género sobre el que debe versar la obra que se presente es el humor, en cualquiera de sus diversas manifestaciones.
2. Se establecen dos modalidades: Poesía y Cuento.
3. Las obras de la modalidad Poesía deberán tener entre 56 y 150 versos, repartidos en uno o varios poemas.
4. Las obras de la modalidad Cuento tendrán una extensión entre 5 y 8 páginas.
5. Las obras irán escritas con letra Arial 12, a doble espacio, márgenes de 2,5 por los cuatro lados, tamaño DIN A4.
6. Serán originales, inéditas y no premiadas anteriormente en ningún otro concurso.
7. Cada participante podrá enviar como máximo dos obras por modalidad, pero solo podrá optar a un premio por cada una de ellas.
8. Las obras presentadas deben estar escritas en castellano.
9. Cualquier obra que no reúna la totalidad de las condiciones indicadas será automáticamente excluida del certamen.

**Cuarta. Premios.**

1. Se establecen dos primeros premios de 2.500 €, uno por cada modalidad.
2. Asimismo, se establecen dos accésits de 1.200 €, uno por cada modalidad.
3. Además de los indicados anteriormente, se seleccionarán tres finalistas por género, sin premio en metálico, que figurarán en próximo libro de la colección *Premios del Certamen Jara Carrillo*. El participante que desee renunciar a la condición de finalista debe hacerlo constar en el apartado *Descripción y Comentarios de la obra*.
4. A los premios en metálico se les aplicará la retención que corresponda legalmente.
5. Los premios se abonarán exclusivamente mediante transferencia bancaria.
6. Los premiados estarán invitados a acudir a la Gala de Entrega de Premios, que se celebrará el último viernes de noviembre.
7. Ganadores y accésits recibirán una escultura conmemorativa de su participación en el certamen, realizada por un artista murciano de prestigio.

8. Los finalistas recibirán un Diploma donde conste su participación, así como un ejemplar del volumen correspondiente al Certamen Jara Carrillo, una vez editado el tomo.
9. El importe total de los premios, que asciende a un total de 7.400,00 € (Siete Mil Cuatrocientos Euros), se cargará a la RC 202600004547, realizada en la partida 10301.3344.481 "Premios, certámenes y concursos".
10. El objetivo de este concurso es fomentar la creación artística y participación de la población en una actividad cultural. Asimismo, el importe de los premios no es una cantidad relevante ni está destinada a ayudar económicamente a los ganadores. Por ello, dada la naturaleza de esta subvención, se exime a los ganadores del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para la obtención de la condición de beneficiarios de esta subvención, tal y como se indica en el propio artículo.

#### **Quinta. Modo, lugar de presentación y causa de exclusión.**

1. Las obras se presentarán de forma online en un archivo PDF de máximo 5Mb a través del formulario habilitado en la plataforma Mundoarti, disponible en la web [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es). No se aceptarán obras presentadas por otros medios.
2. El archivo llevará solamente el título de la obra y, si se desea, un seudónimo, pero ningún dato personal de quien la ha escrito. En caso de que haya algún dato personal, ya sea en el nombre del fichero o en el contenido del mismo, el participante será excluido del concurso.

#### **Sexta. Calendario.**

1. El plazo de presentación de obras será desde la publicación de las Bases en la web del Ayuntamiento de Alcantarilla hasta el 12 de julio inclusive.
2. La tercera semana de octubre de 2026 se publicará la relación de preseleccionados.
3. El día 6 de noviembre de 2026 se dará a conocer el fallo del Certamen.
4. El día 27 de noviembre de 2026 se celebrará la Ceremonia de Entrega de Premios.

#### **Séptima. Jurado.**

1. El jurado estará constituido por personas pertenecientes al mundo literario y cultural.
2. El jurado podrá declarar desierto o compartido alguno de los premios. Su fallo será inapelable.
3. Para la toma de su decisión, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
  - Originalidad, creatividad y calidad técnica de la obra
  - Coherencia estilística en cada uno de los géneros literarios
  - Dominio del lenguaje, redacción y manejo de la narrativa
  - Uso del humor

#### **Octava. Publicación y propiedad de las obras.**

1. Las obras ganadoras y finalistas se publicarán, junto con las de la siguiente edición, en el volumen nº15 de la colección *Premios Jara Carrillo*. A cada autor premiado se le hará entrega de un número determinado de ejemplares.
2. Las obras premiadas no podrán ser publicadas en ningún medio ajeno al Ayuntamiento de Alcantarilla sin la expresa autorización de éste.
3. La participación en este concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Alcantarilla para la publicación, reproducción o distribución de las obras ganadoras y finalistas.

#### **Novena. Aceptación de las bases.**

La participación en este concurso lleva implícita la aceptación íntegra de estas bases, y su incumplimiento supone la descalificación. El organizador será competente para interpretar las bases en aquellos aspectos que pudieran generar confusión.

Estas bases se enmarcan en el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla (BORM de 20 de diciembre de 2016).

#### **Décima. Protección de datos personales.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a las personas participantes en el concurso de lo siguiente:

1. Responsable del tratamiento.

AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA con domicilio social en PLAZA DE SAN PEDRO, 1. Contacto del Delegado/a de Protección de Datos: [dpd@ayto-alcantarilla.es](mailto:dpd@ayto-alcantarilla.es) o por escrito a la dirección postal del Ayuntamiento, indicando "Delegado/a de Protección de Datos".

2. Finalidad del tratamiento.

- Gestión de inscripciones y organización del concurso y eventos asociados.
- Publicación de resultados en canales institucionales.
- Difusión y promoción de actividades culturales municipales mediante fotografías y vídeos del evento.

3. Base jurídica.

Artículo 6.1.e) RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público (promoción cultural y municipal).

#### **Undécima. Otra información de interés.**

- Dudas sobre organización e interpretación de las bases:
  - o [certamenjaracarrillo@ayto-alcantarilla.es](mailto:certamenjaracarrillo@ayto-alcantarilla.es)
- Dudas técnicas sobre uso de la plataforma:
  - o [contacto@mondoarti.com](mailto:contacto@mondoarti.com)